



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.551 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Casado Garrido, contra la empresa “Auto Radio Provenza, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 474 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Casado Garrido, contra la empresa “Auto Radio Provenza, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.726,20 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés por mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auto Radio Provenza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.941/12)